



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 109 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 31 ENE 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Memorando N° 137-2017-GRJ/GGR de fecha 27 de enero del 2017, sobre Implementación de Decreto Supremo N° 042-2011-PCM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 137-2017-GRJ/GGR de fecha 27 de enero del 2017, el Gerente General del Gobierno Regional Junín, Abg. Javier Yauri Salome, solicita la proyección del Acto Resolutivo que designa al responsable del Libro de Reclamaciones de la Entidad, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

Que, el Artículo 48° numeral 8 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, establece que la Presidencia de Consejo de Ministros está facultada para establecer los mecanismos para la recepción de denuncias y otros mecanismos de participación de la ciudadanía. Estando a ello, la PCM mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, dispone como obligación de las Entidades del Sector Público el contar con un Libro de Reclamaciones, para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda;

Que, el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, establece que: *"Mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad"*. Por ende, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Institución, es necesario elegir a un responsable del Libro de Reclamaciones, para lo cual se debe expedir la respectiva resolución de designación;

Estando a lo propuesto por el Gerente General, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en el uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d)

SG - GRJ	
DOC. Nº	1896424
EXP. Nº	1297411



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIDADANO"

del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

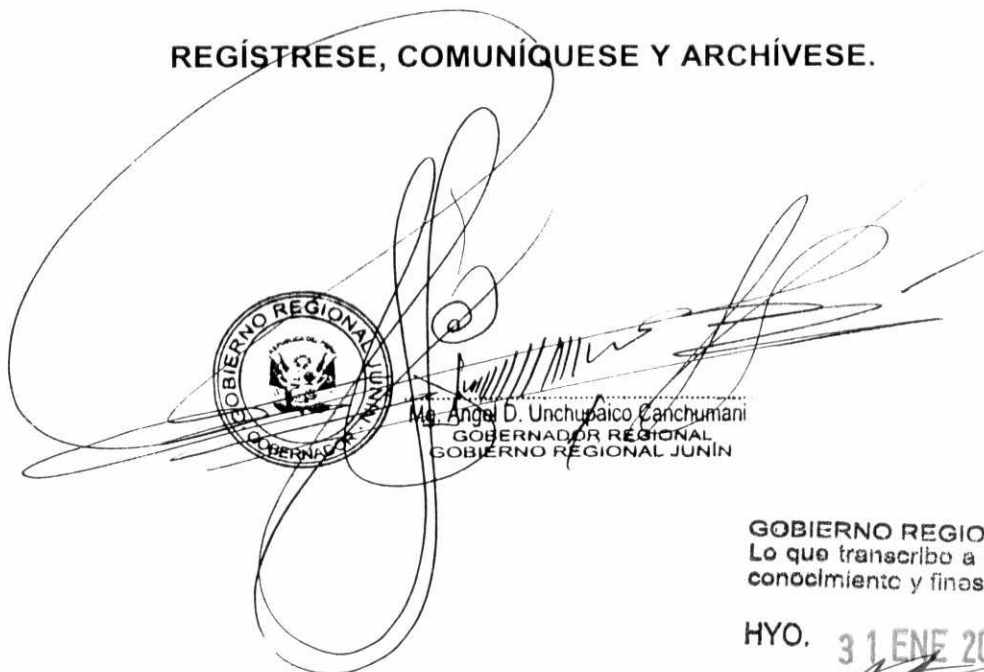
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. **FREDDY SAMUEL FERNÁNDEZ HUAUYA** – Director Regional de Asesoría Jurídica, como responsable del **LIBRO DE RECLAMACIONES** de la Entidad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Servidor Público designado asuma la función que le corresponde, sin exclusión de sus funciones ordinarias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, una copia de la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, a la Oficina Regional de Control Institucional, al designado y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 ENE 2017


Abog. A. Antonieta Vidalón Róales
SECRETARIA GENERAL